



BOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

05 DIC. 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lima, 27 NOV 2023

Visto el Expediente Nº 053848-2023, conteniendo la Resolución Nº 0000005103-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 29 de setiembre de 2023, la Oficina de Normalización Previsional y con el Informe Nº 695-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 28 de noviembre de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 612-2023-HNHU-UP-APOB de fecha 22 de junio de 2023, se otorgó pensión de cesantía provisional a Emilia Ángela FLORES MOLINA, a partir del 28 de mayo de 2023, por un monto de: QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 99/100 SOLES (S/. 551.99), equivalente al 90% de: SEICIENTOS DIECIOCHO Y 33/100 SOLES (S/. 618.33);

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 148-2007-EF, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo Nº 282-2021-EF, se delegó a la Oficina de Normalización Previsional, la facultad de reconocer, declara y califica solicitudes derivadas de los derechos pensionables del régimen del Decreto Ley Nº 20530 de todas aquellas entidades que cuenten con personal activo y/o cesante de dicho régimen y cuyas pensiones sean financiadas con recursos del Tesoro Público;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 150-2021-ONP/JF, Resolución que aprueba la disposiciones Complementarias referidas a las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del Régimen del Decreto Ley 20530, establece que la ONP es la entidad que reconoce, declara, califica y calcula el monto de las pensiones, devengados e intereses legales de las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del mencionado régimen que se pronuncian por el derecho a la pensión o variación del derecho o su continuidad;

Que, con Oficio Nº 036829-2023-DPR/ONP de fecha 13 de noviembre de 2023, la Oficina de Normalización Previsional ONP, adjuntó la Resolución Nº 0000005103-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 con Expediente Nº 11100168123 declara procedente y reconoce el derecho de pensión de cesantía a doña Emilia Ángela FLORES MOLINA, a partir del 28 de mayo de 2021, por la suma de S/. 1 545.05, con el cargo de Técnica en Enfermería II Nivel STC, acreditando un total de 49 años, 11 meses y 27 días de servicios pensionables para el régimen del Decreto Ley nº 20530;

Que, mediante Informe Nº 695-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 28 de noviembre de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, concluye en reconocer la pensión de cesantía definitiva de Emilia Ángela FLORES MOLINA, a partir del 28 de mayo de 2023, por un monto de S/. 1 545.05 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 05/100 SOLES), en cumplimiento de lo dispuesto con la Resolución Nº 0000005103-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 con Expediente Nº 1110068123 de la Oficina de Normalización Previsional ONP, asimismo se reconoce los devengados por un monto de S/. 5 031.51 soles y los intereses por un monto de S/. 41.28 soles por concepto de reintegro de pensión definitiva de cesantía del periodo comprendido desde el 28 de mayo al 31 de octubre de 2023;

De conformidad con la Ley Nº. 27444, la Ley Nº 28449, y Ley 31638 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023, Decreto Ley Nº 20530, Decreto Supremo NºS.051-91-PCM, Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA y la Resolución Jefatural Nº150-2021-ONP/JF publicada el 18 de diciembre de 2021;

Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Reconocer a doña Emilia Ángela FLORES MOLINA, a partir del 28 de mayo de 2023, la suma de **S/. 1 545.05 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 05/100 SOLES)** por concepto de pensión de cesantía definitiva, en cumplimiento con lo dispuesto con la Resolución N° 0000005103-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 y expediente N° 1110068123 de la Oficina de Normalización Previsional ONP, por los considerandos de la presente resolución y de acuerdo con el siguiente detalle:

CARGO: ENFERMERA Nivel 14 TIEMPO DE SERVICIO : 49 años, 05 meses y 24 días	PENSION DE CESANTÍA 100%
REMUNERACION BASICA DU 105-2001	50.00
REMUNERACION REUNIFICADA	23.82
BON FAMILIAR	3.00
BONIFICACION PERSONAL 40%	0.01
TRANSITORIA HOMOLOGADA	0.04
COSTO DE VIDA	32.40
MOVILIDAD Y REFRIGERIO	5.01
BONFI.ESPECIAL DS 051-91-PCM	18.38
BE DL 25671	60.00
BE DS 081-93	60.00
BE DU 080-94	40.00
D 118-94	40.00
DU 090-96 16%	81.49
BONIFIC. 073-97	94.53
BE DU 011-99	109.65
	618.33
DIFERENCIA DE PENSION CON RESOLUCIÓN N°0000005103-23-ONP	926.72
TOTAL	1 545.05

Artículo 2º.- Otorgar la suma de: CINCO MIL SETENTA Y DOS Y 79/100 SOLES (**S/.5 072.79**), desglosado de la siguiente manera: S/.5031.51 devengados de pensión de cesantía y S/. 41.28 intereses de reintegro de 28 de mayo al 31 de octubre de 2023, estando afecta a descuento de Ley.



Artículo 3º.-Dar por terminado los efectos pensionarios de la Resolución Administrativa N° 612-2023-HNHU-UP-APOB de fecha 22 de junio de 2023.

Artículo 4º.-El Área de Remuneraciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 5º.-Transcribir la presente resolución a la Oficina de Normalización Previsional ONP para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO
C.A.L. 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT /JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
c.c.Jefatura de Personal
c.c. contabilidad
c.c.Remuneraciones
c.c.Presupuesto
Legajo
Interesado